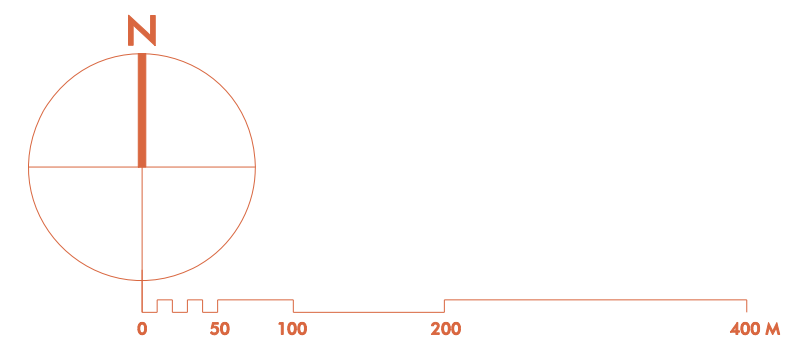


FIJACIÓN DEL CARÁCTER DE LAS DETERMINACIONES:
 NORMA, DIRECTIVA (D),
 O RECOMENDACIÓN (R)

CLASIFICACIÓN GENERAL DEL SUELO

- 1. SU: SUELO URBANO**
- LÍMITE DEL SUELO URBANO
 - SUELO URBANO (ÁMBITO DEL PGOM)
- 2. SR: SUELO RÚSTICO COMÚN**
 ADSCRITO A PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA EVOLUCIÓN DEL MODELO DE ORDENACIÓN A MEDIO Y LARGO PLAZO
- LÍMITE DEL SUELO RÚSTICO COMÚN ADSCRITO AL MODELO ESTRATÉGICO DE EVOLUCIÓN URBANA
 - SUELO RÚSTICO COMÚN SUSCEPTIBLE DE ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA (ATU):
 - Nu-nº ATU DELIMITADAS DE NUEVA URBANIZACIÓN, EN CURSO DE DESARROLLO TRANSITORIO SEGÚN PG ANTERIOR
 - MODELO DE ORDENACIÓN A MEDIO PLAZO
 - MODELO DE ORDENACIÓN A LARGO PLAZO
 - ASENTAMIENTOS COMPATIBLES CON EL MODELO



OBSERVACIONES:
 La clasificación del PGOM es información provisional de dicho instrumento, en tramitación simultánea al POU.

DOCUMENTO DE AVANCE
 FORMA DE REDACCIÓN: JUNIO 2023
 TRAMITACIÓN:
 CONSULTA PÚBLICA PREVIA: 01-09-2023
 AVALUO:
 APLICACIÓN SOCIAL:
 APLICACIÓN WEB:
 REDACCIÓN:
 ALFREDO LINARES AGÜERA / ARQUITECTO



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO
PLAN DE ORDENACIÓN URBANA
 CARTOGRAFÍA DE INFORMACIÓN
CLASIFICACIÓN DE SUELO DEL PGOM
 NÚCLEO URBANO Y ENTORNO
 PLANO NÚMERO **i.2**
 ESCALA: 1:5.000

información